



SELLO QVARTO, VEINTEMA-  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE  
CIENTOS Y OCHO.

Mandado de Juan de los Rios que en  
 nombre de su Magestad lo qual mande  
 recibiendo con los señores de  
 noy personas que adelante  
 en ynteruen en el dicho oficio y al Con-  
 sejo Justicia y Regimiento de Caballeros  
 y escuderos ofiziales y ombres  
 de buenos de la dicha villa que  
 luego que concurra mi Carta frame  
 de que asy son juntos en su anterior  
 de mandados en persona el juramento  
 y solemnidad a las tumbas de el qual  
 a efectos de su Magestad mande y de  
 la porcion del dicho oficio y reciban  
 la asy y tengan por mi Regimiento de  
 la dicha villa y lo que con los  
 en lo de lo all con que nienta y os que  
 den y asy en que de los de los onces  
 guarios Menzedy franquexa y  
 libertades excoziones puenmen  
 rios pue y sagalibos e inmunidades  
 y los de los otros cosas que son  
 de que del dicho oficio de he y asy  
 gozan y os de he y tengan de los  
 os de si han y asy de si han con los  
 los de he y os de he y os de he y os  
 an de he y os de he y os de he y os  
 quando y de he y os de he y os de he y os  
 recien como de he y os de he y os de he y os  
 mi Regimiento que ante y os de he y os  
 la dicha villa de de he y os de he y os  
 Mandado y nialtena y os de he y os

